



191
AAF2

**ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA No. 19

En la Carrera 4Bis No.9-24 del municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca, domicilio de la Fundación, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024, siendo las tres de la tarde (3:00PM), encontrándose presentes por intermedio de sus representantes legales y/o apoderados, tal y como se señala a continuación, el 100% de los miembros fundadores, se reunió la Asamblea General de la FUNDACIÓN ALPINA, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos de la misma.

Se deja constancia que por encontrarse debidamente presentes y representados la totalidad de los fundadores, no fue necesario llevar a cabo la convocatoria previa, y la presente reunión se constituye como una reunión universal.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DE AGENDA Y QUORUM

Se procedió a verificar la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir así:

FUNDADOR	ASISTENTE	MEDIO DE ASISTENCIA
Alpina Productos Alimenticios S.A.S - BIC	Jaime Ossa	Videollamada
Alpina Productos Alimenticios C.A. (Venezuela)	Claudia Caballero	Personal
Alpina Productos Alimenticios Alpiecuador S.A.	Ximena Wagner	Videollamada

En esta forma se comprobó que estaban representados el 100% de los miembros fundadores, comprobándose igualmente la existencia del quórum deliberatorio y decisorio.

Así mismo, asistió a la reunión Camila María Aguilar, Directora Ejecutiva de la Fundación Alpina.

Los Fundadores dejaron constancia expresa de la renuncia al término para el ejercicio del derecho de inspección, el cual ejercen en la presente reunión.

2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO

Por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros Fundadores, fueron nombradas CAMILA MARIA AGUILAR y CLAUDIA CABALLERO, como Presidente y Secretaria de la reunión de la Asamblea, respectivamente. Encontrándose presentes las señoras Aguilar y Caballero, aceptaron sus nombramientos.

3. APROBACION DEL ORDEN DIA

A continuación, se presenta para aprobación el orden del día propuesto, el cual una vez discutido es aprobado con el voto favorable del 100% de los miembros Fundadores, como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de agenda y quorum
2. Nombramiento Presidente y Secretario
3. Aprobación Orden del día
4. Aprobación Informe de gestión del Consejo Directivo y la Directora Ejecutiva
5. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal
6. Presentación y Aprobación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023
7. Nombramiento miembros del Consejo Directivo
8. Nombramiento de Revisor Fiscal y Fijación de Honorarios
9. Autorización para solicitar la calificación de la Fundación como entidad sin ánimo de lucro
10. Aprobación del plan de inversión de excedentes del año 2023



FUNDACIÓN
ALPINA

192
AAF2

11. Aprobación reforma de estatutos
12. Aprobación Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE-I
13. Propositiones y varios
14. Lectura y aprobación del acta.

4. APROBACIÓN INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA

Se dio lectura al Informe de la Representante Legal de la Fundación, y que fuera previamente acogido por los señores miembros del Consejo Directivo en su reunión de fecha de 21 de febrero de 2024, el cual se transcribe al final de la presente acta.

Después de leído el informe, éste fue aprobado por unanimidad de la Asamblea General es decir por el 100% de los miembros Fundadores, quienes se encontraban presentes en la reunión.

5. LECTURA DEL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A continuación la Directora Ejecutiva dio lectura al informe emitido por Ernst & Young Audit S.A.S., Revisor Fiscal de la Fundación, el cual expresa una opinión sin salvedades a los Estados Financieros de la FUNDACIÓN ALPINA a 31 de diciembre de 2023, documento que se conserva en los archivos de la Fundación.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2023

La secretaria de la reunión procedió a dar lectura a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 firmados por Camila Aguilar Londoño, representante legal de la Fundación Alpina, Maria Carolina Espitia TP 149785-T, contador público, y Yury Andrea Guevara Aguilar T.P. 167517-T, Revisor Fiscal principal inscrito por parte de Ernst & Young Audit S.A.S, revisor fiscal de la Fundación. Copia completa de los estados financieros junto con sus notas se conservan en los archivos de la misma.

7. NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

La Presidente de la reunión informó a los miembros Fundadores acerca de la propuesta para hacer los siguientes nombramientos de los miembros del Consejo Directivo acogiendo a la recomendación hecha por dicho órgano en su reunión del 21 de febrero de 2024:

PRINCIPAL

Jeanette Munger Baenziger
C.C. 51.935.417 de Bogotá

Rafael Fernando Loboguerrero
C.C. 3.228.121 de Usaquén

Ernesto Fajardo Pinto
C.C. 79.158.065 de Usaquén

Angela Penagos Concha
C.C. 66.924.253 de Cali

Carolina Espitia Manrique
C.C. 52.622.839 de Bogotá

SUPLENTE

Paula Delgadillo
C.C. 52.699.168 de Bogotá

Carlos Ignacio Rojas
C.C. 80.423.708 de Bogotá

Cristina de la Vega Vallejo
C.C. 52.051.533 de Bogotá

Juan Lucas Restrepo Ibiza
C.C. 79.485.810 de Bogotá

Nelson Guerrero Lozano
C.C. 19.288.952 de Bogotá

Acto seguido se hizo mención a la labor que han desarrollado hasta el momento las personas ratificadas y la trayectoria profesional y experiencia de los nuevos miembros que solo redundará en aportes positivos para la Fundación

Sometida a votación la plancha anterior, los miembros fundadores, es decir el 100% de los mismos que se encontraban presentes en la reunión, procedieron a aprobar con el voto afirmativo y unánime los nombramientos arriba señalados para el año 2024, para los cuales no se contemplará pago de ningún honorario, solicitando que se proceda con el correspondiente registro en la Cámara de Comercio de Bogotá.



193
AAF2

8. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

La Presidente de la reunión retomó la palabra para presentar la propuesta de reelegir a la firma Ernst & Young Audit S.A.S., identificada con el NIT 860.008.890-5 como revisores fiscales de la Fundación para el período 2024 – 2025. Puso de presente que esta firma ha manifestado que por ser la Fundación Alpina una entidad sin ánimo de lucro, no se causarían honorarios por los servicios profesionales de revisoría fiscal.

Sometida a votación la propuesta anterior, fue aprobada por unanimidad es decir por el 100% de los miembros Fundadores asistentes a la reunión, que conforman el 100% de los Fundadores.

En consecuencia, la Revisoría Fiscal de la **FUNDACIÓN ALPINA** quedó integrada en la forma arriba indicada. Dicha firma designará las personas que ejercerán el cargo como Revisor Fiscal Principal y Suplente.

9. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA CALIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Presidente de la reunión informa a los asistentes acerca de la necesidad de que se autorice a la representante legal de la **FUNDACIÓN ALPINA**, para presentar ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES los documentos exigidos y seguir el procedimiento establecido en los artículos 356-2 y 364-5 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.2.1.5.1.11. del decreto 2150 de 2017 para que se mantenga, para el año gravable 2024, la clasificación de **FUNDACIÓN ALPINA** dentro del Régimen Tributario Especial.

Estudiada la propuesta, la Asamblea de Fundadores de la **FUNDACIÓN ALPINA**, con el voto afirmativo del 100% de sus miembros que se encontraban presentes en la reunión, esto es el 100% de los Fundadores, decidieron aprobarla por unanimidad.

10. PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2023

La Directora Ejecutiva de la Fundación retomó la palabra para informar a los miembros de la Asamblea presentes en la reunión que la Fundación Alpina durante el año gravable 2023 generó un excedente fiscal por valor de \$345,666,000 y un excedente contable por valor de \$343,266,734. Por lo anterior se propone que el excedente contable por valor de \$343,266,734 sea invertido en el desarrollo de la actividad meritoria de la fundación en un plazo de hasta cinco (5) años, a partir del 2024 así:

<u>PROYECTO</u>	<u>VALOR DEL APORTE</u>
I. Fortalecimiento organizacional comercial y productivo de la Asociación de Productores Kottirrawa – FASE 2	\$150,000,000
II. Líneas estratégicas de la Fundación (Productiva, Gestión de Conocimiento y País)	\$193,266,734

Revisada la proposición y aclaraciones sobre la destinación de los excedentes, la Asamblea de Fundadores la aprobó por unanimidad de los votos de los presentes; es decir por el 100% de los miembros fundadores.



FUNDACIÓN
ALPINA

194

AAF2

11. APROBACIÓN REFORMA DE ESTATUTOS

Retomó la Directora Ejecutiva de la Fundación para poner a consideración de los asistentes, representantes de los Fundadores, una reforma del Artículo 16 de los Estatutos, con el propósito de establecer que la presidencia del Consejo Directivo la ejercerá quien ostente el cargo de Presidente de Grupo Alpina S.A.S. Esto según lo autorizado por el Consejo Directivo en su reunión del pasado 21 de febrero de 2024.

En consecuencia, propuso a los asistentes incluir un párrafo en el Artículo 16 en el siguiente sentido:

"Párrafo: El Consejo Directivo tendrá como Presidente y miembro principal de este órgano de administración la persona que ejerza el cargo de Presidente de Grupo Alpina S.A.S."

En consecuencia de ser aprobada la propuesta, el Artículo 16 de los estatutos de la Fundación, quedará como sigue:

"Artículo 16° CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo estará compuesto por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales quienes serán elegidos por la Asamblea General por el sistema de cuociente electoral.

Los miembros nombrados por la Asamblea General tendrán un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección y serán reelegibles indefinidamente, pero removibles en cualquier momento.

Parágrafo: El Consejo Directivo tendrá como Presidente y miembro principal de este órgano de administración la persona que ejerza el cargo de Presidente de Grupo Alpina S.A.S."

Escuchada la anterior propuesta y previas algunas consideraciones, la Asamblea de Fundadores de la FUNDACIÓN ALPINA, con el voto afirmativo del 100% de sus miembros que se encontraban presentes en la reunión, esto es el 100% de los Fundadores, decidieron aprobarla por unanimidad autorizando igualmente a la representante legal o quien ésta designe proceder a elevar a escritura pública la reforma y registrarla en la Cámara de Comercio de Bogotá.

12. APROBACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL – PTEE-I

Retomó la palabra la Directora Ejecutiva de la Fundación para informar a los asistentes que de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo del 21 de febrero en su reunión ordinaria que resultaba necesario, de acuerdo con lo establecido por la Circular 058 de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, corresponde a la Asamblea la aprobación del Plan de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE-I de la Fundación.

Mencionó que el documento que contiene el PTEE-I fue socializado en su momento y que por lo tanto el texto compartido con el Consejo Directivo corresponde al que se somete a aprobación. También informó que este documento surgió como respuesta a un diagnóstico previo para determinar cuál era el marco normativo que aplicaba para la Fundación para prevenir los riesgos de corrupción y soborno transnacional a los que pudiera estar expuesta. Se procedió también a identificar si existían lineamientos y procedimientos que contribuyeran a mitigar estos riesgos.

El Manual que se pone a consideración contiene, el propósito del PTEE-I, el marco normativo del programa, el compromiso de la Fundación en la prevención del riesgo de corrupción, la matriz para la gestión de riesgo de soborno y corrupción transnacional, además de los lineamientos y políticas asociados al programa como la política de conflictos de interés, los roles y responsabilidades de los encargados del Programa, del Representante Legal, del Consejo Directivo y de la Revisoría Fiscal.

Igualmente señaló la importancia de llevar a cabo un plan de capacitación y divulgación que hay que realizar al interior de la Fundación con empleados y terceros y se presentan los canales habilitados como son línea telefónica, página web, correo electrónico y WhatsApp.



195
AAF2

Así mismo se expuso que la persona responsable del PTEE-I en la Fundación ante la Alcaldía Mayor de Bogotá será la coordinadora administrativa y financiera Maria Katherine Piñeros Bedoya.

Escuchada la anterior propuesta y previas algunas consideraciones, la Asamblea de Fundadores DFGFV de la FUNDACIÓN ALPINA, con el voto afirmativo del 100% de sus miembros que se encontraban presentes en la reunión, esto es el 100% de los Fundadores, decidieron aprobarla por unanimidad, quedando así aprobado el PTEE-I.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Secretaria preguntó si existían propuestas a ser presentadas y aprobadas en la reunión, a lo cual los asistentes, representantes de los Fundadores respondieron negativamente.

14. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente de la reunión decretó un receso en la reunión para la elaboración del Acta la cual, una vez redactada, fue leída y aprobada por unanimidad; es decir por el 100% del total de los miembros fundadores, asistentes la reunión.

Siendo las cuatro de la tarde (4:00 PM), del día 21 de marzo de 2024, la Presidente levantó la sesión.

Camila María Aguilar
Presidente

Claudia Caballero Leclercq
Secretaria